

Integridad en el servicio a la Iglesia.

Un Documento de consulta sobre Principios y Estándares para trabajadores laicos de la Iglesia Católica en Australia.

(©National Committee for Professional Standards, 2011)

Un comité de los Obispos Católicos Australianos y de Líderes de Institutos Religiosos en Australia

Este documento está protegido por los derechos de autor. Puede ser reproducido en su totalidad o en forma parcial para propósitos de investigación, estudio o capacitación bajo la condición de que se indique la fuente y no se haga uso comercial de él. También puede usarse para su propósito esencial que es el de permitir a las organizaciones de Trabajadores de la Iglesia el uso de los principios y estándares como un recurso en el diseño de las directrices o procesos adecuados a su trabajo específico en la Iglesia.

Las solicitudes referidas a la reproducción y derechos deben dirigirlas a: Executive Officer, National Committee for Profesional Standards

PO Box 7132

Alexandria NSW 2015

Teléfono : (02) 9669 6218 Fax: (02) 9669 6216

Sitios web: Conferencia Episcopal de Australia: www.catholic.org.au
Catholic Religious Australia: www.catholicreligiousaustralia.org

ISBN: 978-1-86420-363-9

Diseño y diagramación: Domenic Xuereb fsp

Impresión: Dashing digital, Bondi Junction, Sydney

Septiembre 2011

(Avance de posible borrador para traducir al español del texto original en inglés *Integrity in Ministry*, reimpresso el año 2010, de la Conferencia Episcopal Australiana, es una traducción que sólo busca acercarnos al texto original en inglés que es el oficial para la Iglesia Católica en Australia, por lo que para efectos oficiales rogamos ir al texto original en www.catholic.org.au/ específicamente en http://www.catholic.org.au/media-centre/media-releases/cat_view/10-organisations/38-national-committee-for-professional-standards
Gracias, P. Hans Kast, Santiago de Chile, 10.11.2013).

Esta página fue dejada en blanco a propósito

INTRODUCCIÓN

Integridad en el Servicio de la Iglesia (un documento de consulta) representa la etapa etapa en la compilación de un documento sobre principios y normas conductuales que servirá como guía para los trabajadores laicos de la Iglesia, tanto empleados como voluntarios.

Los principios y estándares indicados en este documento, con la debida diferencia, son el equivalente a aquellos descritos para los religiosos y el clero en *Integridad en el Ministerio*, y reflejan la creencia fundamental de que todas las personas están creadas a imagen de Dios y son dignas de respeto. *Integridad en el Servicio a la Iglesia* está orientado a ayudar a los Trabajadores de la Iglesia en su reflexión y defensa de los valores y visión Cristiana en sus relaciones y actos.

El servicio de los Trabajadores de la Iglesia tiene su origen en el Evangelio, particularmente cuando Jesús dice que viene para que tengamos vida, “y seamos colmados”. (Juan 10:10). Los principios y estándares descritos en este documento son ampliaciones de los cinco principios básicos para los Trabajadores de la Iglesia en que ellos:

- 1. se comprometen con la justicia y la equidad**
- 2. defienden la dignidad de todas las personas y su derecho al respeto**
- 3. se comprometen a establecer relaciones seguras y de apoyo**
- 4. llegan a los más pobres, alienados o marginados**
- 5. procuran la excelencia en su trabajo**

El servicio, entregado en el marco de estos principios, es enriquecedor para quien lo entrega como para quien lo recibe.

El Comité Nacional para Estándares Profesionales agradece a quienes colaboraron en la preparación de este Documento y en sus etapas previas de consulta y prueba. Su trabajo nos permite avanzar de manera significativa en la generación de normas conductuales apropiadas al interior de la Iglesia Australiana.

Cabe hacer notar que el documento no es en sí un código de conducta, pero intenta entregar los medios para que los grupos de Trabajadores de la Iglesia puedan diseñar sus propias directrices, documentos y procesos.

Tal vez su organización ya cuenta con procesos y directrices conductuales. Cuando revise sus directrices y procesos, pudiera ser útil referirse a este Documento de Consulta. El Comité Nacional agradece las sugerencias que surjan de dicha revisión y que busquen mejorar su Documento de Consulta.

Arzobispo Philip Wilson DD JCL
Co-Presidente
Comité Nacional para Estándares
Profesionales

Hna. Annette Cunliffe RSC
Co-Presidenta
Comité Nacional para Estándares
Profesionales

PREÁMBULO

¿De qué trata este Documento?

Este Documento describe los principios de conducta para las personas laicas que desempeñan un trabajo al servicio de la Iglesia, será este remunerado o no (Trabajador de la Iglesia). Los Trabajadores de la Iglesia, junto con el clero y los religiosos, contribuyen a la misión de la Iglesia. Este documento trata acerca de las normas conductuales que se espera observen los Trabajadores de la Iglesia en su diario actuar.

Los principios y estándares indicados en este documento, con la debida diferencia, son el equivalente a aquellos descritos para los religiosos y el clero en *Integridad en el Ministerio*.

¿Para quién es este Documento?

- Organizaciones o entidades al interior de la Iglesia a la que pertenezcan los Trabajadores de la Iglesia.
- Quienes emplean, contratan, supervisan, destinan, capacitan o son responsables de los Trabajadores de la Iglesia.

¿Cómo debe usarse este documento?

Este documento no es un código de conducta. Es una guía para ayudar a las organizaciones a desarrollar o revisar procesos conductuales nuevos o ya existentes y/o directrices que les permitan abordar sus propias circunstancias o necesidades. Es un documento que no pretende ser exhaustivo. Los diferentes grupos pueden tomar los principios y estándares descritos en este documento y adaptarlos a sus propias situaciones.

Las organizaciones desarrollan directrices, políticas y procedimientos organizacionales como un medio de ayuda en la gestión efectiva de su negocio. Dichas directrices, políticas y procedimientos no pretenden ser vinculantes legalmente con la organización. No están incorporadas en los contratos laborales. La organización puede modificar, reemplazar o eliminar cualquiera de sus directrices, políticas y procedimientos en cualquier momento y se reserva el derecho de apartarse de ellas en casos individuales. Todos los empleados deben tener acceso oportuno a copia de estos documentos.

Las directrices conductuales que surgen del uso de este Documento de Consulta pretenden ser aplicables a todos los Trabajadores de la Iglesia incluido el Clero y los Religiosos que se desempeñen en cualquier lugar, sea su trabajo remunerado o no.

¿Cómo trabajar con este documento?

El Comité Nacional entregará, al publicarse este documento y periódicamente de ahí en adelante, una serie de documentos conexos para ayudar en el uso de este documento en el

diseño de directrices, procesos y documentos adecuados a los trabajadores y lugares particulares.

Cuando los Trabajadores de la Iglesia Incumplen las Directrices

Lamentablemente, no siempre se observan las directrices organizacionales. Cuando éstas se incumplen, se requiere de la respuesta efectiva de parte de los individuos y de la autoridad apropiada en la Iglesia. El interés por la justicia y la sanación requiere de la total colaboración con las autoridades los procesos civiles aplicables.

Por lo tanto:

- Todas las organizaciones de la Iglesia deben tener Políticas apropiadas para la protección de las personas vulnerables, y los Trabajadores de la Iglesia deben estar en conocimiento de ellas, comprenderlas y ajustarse a ellas.

Todas las organizaciones y agencias de la Iglesia deben respetar la legislación pertinente del Estado y la Commonwealth.

- Las directrices deben especificar la *Autoridad Responsable* a quien los Trabajadores de la Iglesia deberán notificar cualquier incumplimiento de estas directrices.
- Todas las *Autoridades Responsables* en la Iglesia y todos los Trabajadores de la Iglesia deben:
 - conocer sus obligaciones bajo la legislación civil y los protocolos de la Iglesia respecto de la notificación de una sospecha de abuso de un menor u otra persona vulnerable.
 - velar porque las notificaciones de incumplimiento de las directrices sean tratadas de manera apropiada y conforme a la legislación pertinente.
 - seguir los principios de la justicia natural y equidad procesal al tratar con casos de incumplimiento de las directrices.
- Un interés prioritario de las *Autoridades Responsables* al interior de la Iglesia es remediar cualquier detrimento que se haya causado y prevenir el detrimento a otros.

LOS PRINCIPIOS Y CONDUCTAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DE LA IGLESIA

1. Los Trabajadores de la Iglesia se comprometen con la Justicia y la Equidad

Para la Iglesia la justicia es central en su misión y forma de vida. Hay un hilo de revelación en el Antiguo Testamento que recuerda al pueblo de Dios que sus rituales y actividades están incompletos si no viven y actúan de manera justa como comunidad. El profeta Amós expresa esto claramente: “Yo odio y aborrezco sus fiestas y no me agradan sus reuniones... Quiero que la justicia sea tan corriente como el agua, y que la honradez crezca como un torrente inagotable.” (Amós 5:21, 24). Miqueas continúa el tema: “Ya se te ha dicho, hombre, lo que es bueno y lo que el Señor te exige: Tan sólo que practiques la justicia, que sepas amar y te portes humildemente con tu Dios.” (Miqueas 6:8). Jesús tomó el mismo mensaje muchas veces en sus historias y acciones. El reino de Dios se revela cuando los hambrientos son alimentados, los sin ropas son vestidos los pobres y los forasteros son reunidos en comunión con el amor de Dios y reciben su justa participación de la Creación.

Principio	Las personas que observen este principio:
1.1 Los Trabajadores de la Iglesia dan muestra de justicia y equidad en sus relaciones y servicio.	1.1.1 Se familiarizarán con las enseñanzas sobre justicia social de la Iglesia y su aplicación a los trabajadores remunerados y voluntarios. 1.1.2 Fomentarán la acción justa entre todas aquellas personas en cuyo interés trabajan. 1.1.3 Tratarán con respecto y cortesía a todos las personas en el lugar de trabajo. 1.1.4 Se abstendrán de atribuir motivos y culpar a quienes solicitan ayuda. 1.1.5 Se comportarán de maneras que no discriminen y usarán un lenguaje adecuado y no sarcástico o denigrante con otros.
1.2 Los Trabajadores de la Iglesia promueven condiciones de trabajo adecuadas que se caracterizan por la justicia y la equidad.	1.2.1 Promoverán estructuras justas para los trabajadores remunerados y voluntarios. 1.2.2 Tendrán los conocimientos y habilidades necesarios para el ejercicio óptimo de sus funciones y responsabilidades. 1.2.3 Proveerán la descripción clara, detallada y razonable de las funciones del equipo que ellos lideran y procurarán que los cambios sean producto de una negociación con los involucrados. 1.2.4 Cumplirán las exigencias legales en materia de seguridad, privacidad y de no-discriminación en el lugar de trabajo. 1.2.5 Observarán la legislación pertinente del Estado y la Commonwealth referida a los términos y condiciones laborales. 1.2.6 Pagará remuneraciones justas y equitativas sobre la base de las habilidades, responsabilidad y desempeño de los trabajadores. 1.2.7 Brindarán acceso a los trabajadores remunerados y voluntarios a la adecuada capacitación, formación, desarrollo profesional y, cuando corresponda, a la supervisión profesional.

Principio	Las personas que observen este principio:
<p>1.3 Los Trabajadores de la Iglesia reconocen la injusticia, inequidad y el abuso cuando este ocurre en el lugar de trabajo y responden ante ello de manera adecuada.</p>	<p>1.3.1 Estarán alertas a las deficiencias/injusticias que presente el lugar de trabajo y responderán firme, sensible y oportunamente ante ellas.</p> <p>1.3.2 Implementarán procedimientos adecuados para la recepción de quejas por actos administrativos impropios y desmedidos y cualquier otra expresión de injusticia en el lugar de trabajo.</p> <p>1.3.3 Alertarán a las autoridades indicadas de señales o actos de injusticia, inequidad y abuso.</p> <p>1.3.4 Informarán a los denunciantes acerca de los recursos y procedimientos adecuados de reparación.</p> <p>1.3.5 Permanecerán imparciales cuando surjan acusaciones de injusticia, inequidad y abuso.</p> <p>1.3.6 Brindarán apoyo imparcial al acusado y al denunciante cuando surja una queja.</p> <p>1.3.7 Familiarizarán al equipo y a los voluntarios con los protocolos y procedimientos de la Iglesia para tratar las denuncias en el lugar específico de trabajo, según se indica en los documentos <i>Towards Healing</i> (Hacia la Sanación) e <i>Integrity in Ministry</i> (Integridad en el Ministerio).</p>
<p>1.4 Los Trabajadores de la Iglesia son responsables en el uso de los recursos</p>	<p>1.4.1 Serán responsables y rinden cuenta respecto de los recursos financieros y materiales que administran y utilizan.</p> <p>1.4.2 Serán prudentes y responsables respecto de las materias financieras y de los bienes.</p> <p>1.4.3 Llevarán registros precisos de los ingresos y los gastos.</p> <p>1.4.4 Llevarán un registro de activos.</p> <p>1.4.5 Someterán las cuentas a una auditoría o revisión anual.</p> <p>1.4.6 Presentarán presupuestos, estados financieros e informes sobre la administración y mantención de los bienes, al menos una vez al año a las partes interesadas.</p> <p>1.4.7 No solicitarán obsequios o favores a los clientes, ni siquiera implícitamente.</p> <p>1.4.8 No malversarán los fondos asignados a su trabajo.</p> <p>1.4.9 Emitirán recibos por los obsequios y beneficios financieros en nombre de los trabajos y proyectos en que están involucrados.</p> <p>1.4.10 Usarán de manera responsable y ética todos los recursos y equipamiento de trabajo.</p>

2. Los Trabajadores de la Iglesia defienden la dignidad de las personas y su derecho a ser respetadas.

“Por medio de acciones diarias que a menudo sorprendían a sus contemporáneos, Jesús hizo que el amor de Dios fuera algo muy claro para cada ser humano. Hizo un esfuerzo especial para aclararlo en el caso de aquellos que pudieran haber dudado: los pobres, los vulnerables, los enfermos, los jóvenes y aquellos que eran vistos como pecadores. Les mostró a ellos especialmente que estaban invitados a la comunión del amor de Dios. Por esta razón la Iglesia también, en todas sus acciones, deja en claro la dignidad y el valor de cada ser humano, especialmente de los más vulnerables.” (Integridad en el Ministerio)

Principio	Las personas que observen este principio:
2.1 Los Trabajadores de la Iglesia tratan a las todas las personas con respeto, sensibilidad y cortesía	2.1.1 Escucharán atentamente y responderán cortésmente a todos. 2.1.2 Respetarán la diferencia de género y honrarán la dignidad de las mujeres, hombres y niños. 2.1.3 Resolverán los conflictos de manera amigable, justa equitativa a través del diálogo y la mediación.
2.2 Los Trabajadores de la Iglesia aceptan la diversidad y la diferencia en a quienes sirven o con quienes trabajan.	2.2.1 Acogerán respetuosamente la diversidad y la diferencia. 2.2.2 Responderán con sensibilidad a los casos que surjan como resultado del encuentro de diferentes culturas. 2.2.3 Serán sensibles y solícitos con quienes tienen dificultad para comunicarse o con el idioma. 2.2.4 Procurarán entender y respetar las creencias, temores y deseos de todos independientemente de la discapacidad, cultura, raza, afiliación religiosa, género u orientación sexual.
2.3 Los Trabajadores de la Iglesia promueven el crecimiento y desarrollo personal de las personas con quienes ellos tienen contacto.	2.3.1 Respetarán y promoverán la misión y visión de la Iglesia por medio de un desempeño y conducta consistente con los valores del Evangelio articulados en este documento. 2.3.2 Procurarán sacar lo mejor de las personas. 2.3.3 Desarrollarán habilidades para la toma de decisiones. 2.3.4 Tendrán ansias por aprender nuevas capacidades y propiciarán este aprendizaje en los demás. 2.3.5 Establecerán metas realistas y motivarán a los otros a hacer lo mismo. 2.3.6 Darán muestra de su conciencia cultural y social. 2.3.7 Darán muestra de perseverancia, dedicación y compromiso. 2.3.8 Darán testimonio de respeto, compasión y sensibilidad.

Esta página fue dejada en blanco a propósito

3. Los Trabajadores de la Iglesia se comprometen a establecer relaciones seguras y de apoyo

“El ministerio de servir a la sociedad, a la dignidad humana y a los derechos humanos es intrínseco a la misión y vida de la iglesia...”

En el contexto de la relación con la sociedad, la misión de la Iglesia se basa en su ministerio religioso, pero ese ministerio debe conducirse de tal modo que contribuya a cuatro objetivos socialmente significativos:

- *La protección de la dignidad humana*
- *La promoción de los derechos humanos*
- *La unidad de la familia*
- *La provisión de un sentido a cada área de la actividad.”*

De: *Towards a More Just World: The social misión of the Church and new Catholic approaches- July 2008*
 –pp6, 10 Duncan MacLaren

Principio	Las personas que observen este principio:
3.1 Los Trabajadores de la Iglesia conocen y respetan los límites físicos y emocionales de los adultos, menores y jóvenes	3.1.1 Entenderán que: una relación peligrosa es aquella que presenta un riesgo para la salud emocional, física o sexual de cualquiera de los involucrados; una relación poco comprensiva es aquella que no reconoce las necesidades de a quienes supone debe atender; y que las relaciones peligrosas y poco comprensivas tienen un impacto extremadamente dañino en la auto estima y la dignidad del ser humano. 3.1.2 Tendrán conciencia y respeto por el espacio físico y emocional y la privacidad requerida por los demás. 3.1.3 Brindarán apoyo pastoral siempre sujetos a las directrices sobre responsabilidad adecuadas. 3.1.4 Brindarán apoyo pastoral en lugares que ofrezcan entornos seguros, abiertos y con amplia visibilidad. 3.1.5 Reconocerán que el contacto físico puede ser necesario y útil al brindar cuidados, confort o afirmación y seguirán los estándares apropiados para dicho contacto. 3.1.6 Interactuarán con los demás de modo profesional y consistente. 3.1.7 Trabajarán en el marco de una descripción bien definida de su función que cumpla con las obligaciones legales pertinentes asociadas a las tareas.

Principio	Las personas que observen este principio:
<p>3.2 Los Trabajadores de la Iglesia están conscientes de los peligros existentes cuando los límites entre las relaciones personales y de servicio son confusos</p>	<p>3.2.1 Conscientemente establecerán diferencias entre su misión como trabajador de la iglesia y otras interacciones sociales.</p> <p>3.2.2 Supervisarán cualquier relación dual inevitable y evalúan su impacto en las personas a quienes sirven con la ayuda de un tercero en caso de ser necesario o adecuado.</p>
<p>3.3 Los Trabajadores de la Iglesia entienden la importancia de satisfacer sus propias necesidades emocionales fuera de las relaciones de trabajo</p>	<p>3.3.1 Reflexionarán sobre los motivos que los llevaron a asumir un trabajo en la Iglesia para determinar que se fundamenta en un deseo de servir a los demás y no en una necesidad de establecer un vínculo afectivo o de satisfacción.</p> <p>3.3.2 Mantendrán un equilibrio razonable entre el tiempo destinado al trabajo y otros aspectos de la vida, como la familia, amigos y la comunidad.</p>
<p>3.4 Los Trabajadores de la Iglesia actúan de manera apropiada cuando una relación no beneficia a quien se presta el servicio.</p>	<p>3.4.1 Reconocerán cuando las relaciones de servicio se vuelven inseguras y/o inefectivas y estarán preparados para terminar esas relaciones con la derivación adecuada.</p>
<p>3.5 Los Trabajadores de la Iglesia entienden los problemas que pueden ocurrir debido al desequilibrio de poder en una relación de servicio.</p>	<p>3.5.1 Entenderán que en virtud de su posición de confianza los trabajadores de la Iglesia están en una situación de poder en su relación.</p> <p>3.5.2 Ejercerán este poder de forma cariñosa, compasiva y no-paternalista, de manera que enriquezca una relación segura y de apoyo.</p> <p>3.5.3 No se involucrarán en ningún tipo de coerción física, psicológica o emocional en las relaciones.</p>

4. Los Trabajadores de la Iglesia llegan a los más pobres, alienados o marginados

“Bajo sus múltiples formas —indigencia material, opresión injusta, enfermedades físicas y psíquicas y, por último, la muerte— la miseria humana atrae la compasión de Cristo Salvador, que la ha querido cargar sobre sí e identificarse con los «más pequeños de sus hermanos». También por ello, los oprimidos por la miseria son objeto de un amor de preferencia por parte de la Iglesia que, desde los orígenes, y a pesar de los fallos de muchos de sus miembros, no ha cesado de trabajar para aliviarlos, defenderlos y liberarlos.” (CDF Instrucción Libertatis Conscientia, 68)

Principio	Las personas que observen este principio:
<p>4.1 Los Trabajadores de la Iglesia, con palabras y hechos, cooperan en la creación de un mundo justo y una comunidad verdaderamente humana</p>	<p>4.1.1 Aceptarán la responsabilidad de administrar los recursos de la tierra de manera sustentable y equitativa.</p> <p>4.1.2 Se involucrarán en la defensa de los pobres y desfavorecidos.</p> <p>4.1.3 Establecerán asociaciones con agencias gubernamentales y no-gubernamentales para influir en las políticas y leyes que protejan a las personas vulnerables en nuestra sociedad y en la comunidad global.</p> <p>4.1.4 Procurarán establecer relaciones sólidas con toda la comunidad en el servicio a los demás.</p>
<p>4.2 Los Trabajadores de la Iglesia en relación con personas vulnerables o abusadas, expresan una preocupación, cuidado y protección especial por ellas</p>	<p>4.2.1 Escucharán sin enjuiciar la historia de quien habla de abuso o abandono.</p> <p>4.2.2 Se familiarizarán con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las causas e indicios de abuso o abandono infantil o adulto; - los pasos que se deben tomar para proteger a las personas vulnerables; - los procedimientos a seguir ante la sospecha o evidencia de abuso o abandono <p>4.2.3 Evitarán toda forma de familiaridad excesiva o lenguaje inadecuado.</p> <p>4.2.4 Procurará, cuando sea razonablemente posible, que otro adulto esté presente o cerca mientras brinda atención pastoral a un menor o joven o a un adulto vulnerable o perturbado.</p> <p>4.2.5 Evitará, cuando sea razonablemente posible, estar solo con un menor o joven, o grupo de menores o jóvenes, en zonas destinadas a dormir, vestirse o de baño, y será prudente en su conducta y juicio cuando no sea posible que otro adulto esté presente.</p> <p>4.2.6 Seguirá las leyes y protocolos pertinentes respecto del uso del alcohol, drogas y medicamentos.</p>

<p>4.3 Los Trabajadores de la Iglesia tratan a los alienados o marginados con comprensión y compasión.</p>	<p>4.3.1. Promoverán y apoyarán los programas de acogida que buscan satisfacer las necesidades de las personas alienadas.</p> <p>4.3.2 Procurarán entender los factores que llevaron a la alienación, escuchando sin resguardos a las personas, especialmente cuando expresan su dolor o rabia.</p> <p>4.3.3 Se comportarán de acuerdo a los valores del Evangelio de justicia y caridad, de manera de no colaborar con el aumento de la alienación.</p>
<p>4.4. Los Trabajadores de la Iglesia actúan con justicia y consideración hacia los pobres o desfavorecidos.</p>	<p>4.4.1 Reconocerán los factores personales y sociales que contribuyen a la pobreza en la sociedad actual.</p> <p>4.4.2 Escucharán con atención a las necesidades de las personas y los contactarán con los recursos gubernamentales o eclesiales que atienden dichas necesidades.</p> <p>4.4.3 Reconocerán la necesidad de trabajar con y para las personas que llevan las cicatrices de la pobreza y dan la batalla y no sólo con quienes son menos desafiantes.</p>
<p>4.5 Los Trabajadores de la Iglesia que deciden sobre políticas, trabajan para crear las condiciones donde quienes son pobres, alienados o marginados sean tratados con comprensión y compasión.</p>	<p>4.5.1 Establecerán y apoyarán programas de acogida para las personas en situación de pobreza, alienación y marginación.</p> <p>4.5.2 Ayudarán a todos los Trabajadores de la Iglesia bajo su responsabilidad a actuar con sensibilidad y compasión.</p> <p>4.5.3 Proveerán un clima de calidez, bienvenida y conexión cuando quienes se sienten alienados o marginados de la Iglesia den tímidos pasos para regresar.</p>

5. Los Trabajadores de la Iglesia procuran la excelencia en su trabajo

Ustedes sobresalen en todo: en dones de fe, de palabra y de conocimiento, en entusiasmo, además de que son los primeros en mi corazón. Traten, pues de sobresalir en esta obra de generosidad. [2 Cor 8:7]. El trabajo en la Iglesia requiere la aplicación de habilidades adecuadas a diferentes tipos de servicio en la Iglesia. Las competencias necesarias para cada área de trabajo en la Iglesia deben tenerla todos los Trabajadores de la Iglesia. La demanda de justicia significa que ellos desarrollan y mantienen las habilidades que su trabajo particular requiere. También significa que ellos reconocen las limitaciones de su capacidades, y las consecuencias que ello tiene para quienes sirven.

Principio	Las personas que observen este principio:
<p>5.1 Los Trabajadores de la Iglesia se comprometen a brindar un servicio profesional y competente.</p>	<p>5.1.1 Cumplirán todos los requerimientos de su misión con la debida diligencia y compromiso.</p> <p>5.1.2 Procurarán el mejor desempeño en todas las áreas de su trabajo.</p> <p>5.1.3 Respetarán y promoverán la misión/visión particular de la organización.</p> <p>5.1.4 Tendrán conciencia de su rol de liderazgo y responsabilidad como modelo.</p> <p>5.1.5 Trabajarán en el marco de su función y evitarán traspasar los límites.</p> <p>5.1.6 Observarán la confidencialidad y privacidad adecuadas.</p> <p>5.1.7 Estarán abiertos a la revisión y desarrollo de procesos del personal y la organización.</p> <p>5.1.8 Mantendrán un equilibrio adecuado entre los intereses pastorales y las responsabilidades profesionales.</p> <p>5.1.9 Se brindarán apoyo mutuo y alentarán las iniciativas de los colaboradores.</p>
<p>5.2 Los Trabajadores de la Iglesia se comprometen con su desarrollo profesional.</p>	<p>5.2.1 Mantendrán sus competencias actualizadas.</p> <p>5.2.2 Participarán en formación espiritual continua, especialmente cuando asuman funciones de liderazgo o de docencia.</p> <p>5.2.3 Proporcionarán consejos y guía adecuados a otros en su desarrollo profesional.</p>

Principio	Las personas que observen este principio:
<p>5.3 Los Trabajadores de la Iglesia se comprometen a entablar relaciones laborales profesionales efectivas con sus colegas, clientes y con aquellas personas a las que sirven.</p>	<p>5.3.1 Mantendrán los límites apropiados en sus relaciones laborales.</p> <p>5.3.2 Establecerán relaciones profesionales que prioricen las necesidades de los demás.</p> <p>5.3.3 Estarán alertas a los riesgos inherentes de los conflictos de interés, la ganancia personal, la manipulación y la dependencia emocional.</p> <p>5.3.4 Serán justos y equitativos en su trato con los demás, y usarán métodos consistentes y adecuados para resolver una queja.</p> <p>5.3.5 Mantendrán una clara comunicación con sus colegas, clientes y su supervisor/mentor.</p> <p>5.3.6 Usarán métodos de consulta que proporcionen la transparencia adecuada, la colaboración y la participación en la toma de decisiones.</p>
<p>5.4 Los Trabajadores de la Iglesia no actúan más allá de los límites de su competencia y cualificación</p>	<p>5.4.1 Mostrarán la voluntad de buscar ayuda y guía en los demás.</p> <p>5.4.2 No participarán en tareas o actividades para las cuales tienen cualificaciones o expertise insuficiente, especialmente en el área de Cuidado Pastoral, Orientación o Dirección Espiritual.</p> <p>5.4.3 Reconocerán el momento apropiado para hacer la derivación a quienes cuentan con la expertise y las cualificaciones apropiadas.</p>
<p>5.5 Los Trabajadores de la Iglesia son administradores responsables</p>	<p>5.5.1 Llevarán registros precisos y confiables.</p> <p>5.5.2 Actuarán conforme a la legislación y directivas atinentes.</p> <p>5.5.3 Seguirán todas las políticas, procedimientos y otros requerimientos particulares de su organización y posición.</p> <p>5.5.4 Buscarán consejo y guía de supervisores cualificados en caso de dudas.</p> <p>5.5.5 Tendrán presente los principios de la privacidad y manejo de información.</p> <p>5.5.6 Evitarán el mal uso de la posición para sacar ventaja personal o financiera.</p>

NOTAS